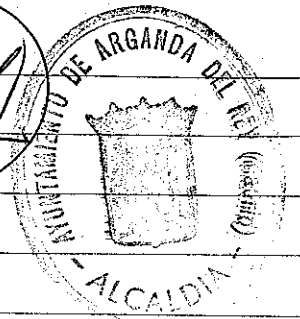


~~Pedro J. ...~~

~~Rafael ...~~



~~Luis ...~~

~~Francisco ...~~

~~19~~

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada el Día 19 de Abril de 1.979.

En Arganda del Rey, siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores

- D. Pedro Díaz Olazabel
- D. Manuel Barragán Esteban
- D. Dionisio Martínez Durán
- D. Ángel Morales Moreno
- D. Antonio Rollans Benito
- D. Francisco Martín Pérez
- D. Félix Manuel Sánchez Alcalá
- D. Félix Sevilla García
- D. Eugenio Carlos Sanjuan de la Huerta
- D. Miguel Garrido Morales
- D. Justo Cid García
- D. Ángel Madrid Salcedo
- D. Eduardo Guillén Nuño
- D. Ángel Sanz Guzmán
- D. Antonio Sánchez López
- D. Gregorio Vedia Sardinero
- D. Agustín Cuellar Aguado

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Dionisio Martínez Durán y D. Pedro Díez Olazabal. Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. José María García Ramos.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Partido Comunista de España.-

D. Pedro Díez Olazabal  
D. Manuel Barragán Esteban  
D. Dionisio Martínez Durán  
D. Angel Morales Moreno  
D. Antonio Pollans Benito  
D. Francisco Martín Pérez

Partido Socialista Obrero Español.-

D. Félix Manuel Sánchez Hca'  
D. Félix Sevilla García  
D. Eugenio Carlos Sanjuan de la Huerta  
D. Miguel Garrido Morales  
D. Justo Cid García

Partido de Centro Democrático (Unión)

D. Angel Madrid Salcedo  
D. Eduardo Nuño Guillén  
D. Angel Sainz Guzmán  
D. Antonio Sánchez López  
D. Gregorio Vedia Sardinero

Partido de Fuerza Nueva.-

D. Agustín Cuellar Aguado

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta

de que han concurrido diecisiete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/78, de 17 de julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivos listas seguidamente se relacionan:

D. Pedro Díez Olazábal, el cual mantiene su candidatura de la Alcaldía por considerar que con ella servirá a la Democracia y al progreso de Arganda.

D. Angel Madrid Salcedo, que mantiene su candidatura al frente de su partido por considerar que este es su deber.

D. Agustín Cuellar Aguado, se proclama candidato por un Arganda más grande y más justa.

D. Félix Manuel Sánchez Alcal que considerando debe ser Alcalde el Concejil cabecera de lista del P.C. de España por haber obtenido más votos, renuncia a la Alcaldía manifestando su apoyo al partido antes citado por el bien de la población.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

D. Pedro Díez Olazábal 11 votos

D. Angel Madrid Salcedo 5 votos.

Total de votos emitidos: 17 - Votos en blanco: 1;

Votos anulados: 0.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Pedro Díez Olazábal ha obtenido once votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3) letra b) de la Ley 17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde Electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

Teniendo este municipio un Censo superior a 2.000 habi

tantes, se procede a la constitución de la Comisión Permanente, y siendo cinco el número legal de Concejales de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión, deben ser siete conforme se previene en el artículo 28 punto 4 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresada Norma, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes:

D. Manuel Barragán Esteban

D. Francisco Martín Pérez

D. Félix Manuel Sánchez Hcal.

D. Félix Sevilla García

D. Ángel Madrid Salcedo

D. Eduardo Guillén Nuño.

Constituida la Corporación y la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Díez Olazabal se procede por el Sr. Secretario e Interventor de Fondos a cumplimentar lo previsto en el párrafo segundo del artículo 1º del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo.

Finalizado el acto con palabras del Alcalde Electo D. Pedro Díez Olazabal, el cual manifestó su agradecimiento al pueblo que le ha votado el 3 de los corrientes y afirmó que su actuación carecería de revanchismo y que será profundamente democrática, renunciando al Presidencialismo y demás prácticas antidemocráticas, siendo el Ayuntamiento Pleno el verdadero soberano, Órgano que actuará siempre con total transparencia. Terminó pidiendo la colaboración de todos, Concejales, Sindicatos, Asociaciones y Vecinos, porque todos son necesarios para conseguir el bienestar del pueblo de Arganda, levantando a continuación la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy Fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*